



Mendoza, 8 de marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY Nº 0001473/2017 y la Nota CUY Nº 0002262/2017, en el cual la estudiante Marcela Cecilia ARTUSO, solicita equivalencia de estudios entre asignaturas cursadas y aprobadas en el Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje (Ord. Nº 9/97-C.S.) y asignaturas que integran el plan de estudio vigente del Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas (Ord. 28/12 - C.S.) ambas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante Ordenanza Nº 07/13-CD.

Que por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, en fs. 4, Secretaría Académica eleva las asignaturas en las que se deben otorgar equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la alumna.

POR ELLO.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL R E S U E L V E;

ARTICULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante Marcela Cecilia ARTUSO (DNI. Nº 29.148.355) de acuerdo con el siguiente detalle:

> Tecnología de la Información y de las Comunicaciones	por	 Gestión de la Información y Redes Sociales Tecnología Digital y Educación
Lengua de Señas- Taller de Interacción de Lengua de Señas	por	Lengua de Señas IIILengua de Señas IV

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Brd. AHA MARIA LOURDES SISH SECRETARIA ACADEMICA E.E.V.

Ora. MONICA ELISABETH CASTILLA PECANA

F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo